

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
PROVINCIA DE SEVILLA			
SE/40/P06	ACROW IBERICA, S.A.	(O.M. del 7-4-1989)	
		Inversión subvencionable	193.817.000
		Subvención	52.330.590
		Empleo creado	30
		Inversión subvencionable	193.817.000
		Subvención	32.948.890
		Empleo creado:	19
SE/248/P08	HOTELES BELLAVISTA, S.A.	(O.M. del 17-10-1989)	
		Inversión subvencionable	345.571.000
		Subvención	79.481.330
		Empleo creado	43
		Inversión subvencionable	345.571.000
		Subvención	79.481.330
		Empleo creado:	33
ZONA DE PROMCCION ECONOMICA DE EXTREMADURA			
PROVINCIA DE BADAJOZ			
BA/85/P11	PROMOTORA DE HOTELES, S.A.	(O.M. del 28-12-1989)	
		Inversión subvencionable	270.540.000
		Subvención	75.751.200
		Empleo creado	14
		Inversión subvencionable	270.540.000
		Subvención	54.108.000
		Empleo creado:	1

3457 *ORDEN de 31 de enero de 1991 por la que se retira la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a The First National Bank of Chicago.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su artículo 58, atribuye al Ministro de Economía y Hacienda la competencia para revocar la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a propuesta del Banco de España y previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

The First National Bank of Chicago, ha solicitado la renuncia a la condición de Entidad Gestora, como consecuencia del cierre de su sucursal en España.

Por consiguiente, habiéndose cumplido los trámites preceptivos de propuesta del Banco de España e informe previo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, he dispuesto:

Retirar la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a The First National Bank of Chicago, por renuncia voluntaria de la propia Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, la retirada de la condición de Entidad Gestora implicará que la citada entidad no pueda, a partir de este momento, realizar o gestionar con o para sus comitentes otras operaciones que aquéllas de las que se deriven una reducción definitiva de sus saldos con terceros. Sin perjuicio de ello, mientras la citada Entidad conserve saldos de terceros anotados en la Central, deberá seguir cumpliendo estrictamente las obligaciones previstas en la Orden de 19 de mayo de 1987.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de enero de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

3458 *RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2.500/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José María Marcos González, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de Retribuciones de las Fuerzas Armadas, por

el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

3459 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de la jornada 25.ª, de apuestas deportivas, a celebrar el día 24 de febrero de 1991.*

De acuerdo con el apartado 2.º de la norma 17.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos, sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 27 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto), el fondo de 59.886.480 pesetas, correspondiente a premios de categoría especial de la jornada 19.ª, de la temporada 1990-1991, celebrada el día 13 de enero de 1991, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 25.ª, que se celebrará el día 24 de febrero de 1991.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

3460 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por Organismos Internacionales, Estados extranjeros y las agencias o instituciones con garantía expresa de éstos, y vista la documentación presentada por el Banco Interamericano de Desarrollo, he resuelto:

Primero.-Autorizar al Banco Interamericano de Desarrollo la realización de una emisión de obligaciones simples por importe de 10.000 millones de pesetas.

Segundo.-Características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 100.000, inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

2.2 El precio de emisión será del 101.625 por 100 del valor de las obligaciones.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo, del 14.15 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los cinco años de la fecha de emisión, sin posibilidad de amortización anticipada. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.-Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.-Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1123/1974, de 25 de abril.

Quinto.-La adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución será de aplicación lo establecido en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3461 *RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hacen públicas las relaciones de los Profesores que han presentado renuncia a la licencia por estudios concedida por Resolución de 30 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la de aquellos a los que se concede licencia por estudios, así como la corrección de los errores advertidos en la citada Resolución.*

Examinadas las renunciaciones presentadas a las licencias por estudios concedidas por Resolución de 30 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), por la que se hacía pública la lista definitiva de Profesores a los que se concedía las citadas licencias, así como las propuestas formuladas por la Comisión seleccionadora,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.-Aceptar la renuncia a la licencia por estudios concedida para el curso 1990/1991, a los siguientes Profesores:

Profesorado de Bachillerato:

Doña María Berenguer Pont, 111141068, Educación Física, Instituto de Bachillerato «Eijo y Garay», Madrid, 20,85 puntos.

Doña María Luisa García González, A48EC-20928, Física y Química, Instituto de Bachillerato Mixto de Tres Cantos, Madrid, 23,70 puntos.

Profesorado de Formación Profesional:

Doña María Pilar Antolin Sanz, A33EC-7432, Instituto de Formación Profesional Carabanchel Bajo, 1, Madrid, 20,44 puntos.

Profesorado de Educación General Básica:

Doña Angelina Alfonso Pascual, A45EC-107854, E.P.A. de Oviedo, Asturias, 8 puntos.

Doña Caterina Valriu Llinas, A45EC-209158, Colegio Público «El Torrente», de Biniamar, Baleares, 37,23 puntos.

Doña María Jesús Estévez Ramos, A45EC-115355, Colegio Público «Buenos Aires», Salamanca, 30,66 puntos.

Don José Luis Llamas Álvarez, 973201824, Colegio Público de Valles de Boñar, León, 33,80 puntos.

Don Juan Carrasco Molina, A45EC-150036, Colegio Público «San Francisco Javier de Barreros-Cartagena», Murcia, 30,40 puntos.

Segundo.-En sustitución de las anteriores, conceder licencia por estudios, y en las mismas condiciones establecidas por las Resoluciones de 30 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), por la que se concedían las licencias, y de 30 de julio siguiente, antes citada, por la que se concedían las mismas a los siguientes Profesores:

Profesorado de Bachillerato:

Doña María Dolores Juncosa Álvarez de Sotomayor, A48EC-30186, Lengua y Literatura Catalana (modalidad Balear), Instituto de Bache-

rato «Antonio Maura», de Palma de Mallorca, Baleares, 19,39 puntos, modalidad C, duración anual.

Profesorado de Formación Profesional:

Doña María Soledad Paloma Martín Montero, Profesora numeraria de Escuelas de Maestría Industrial, A35EC-5014670357, Instituto de Formación Profesional Palomeras-Vallecas, Madrid, 26,90 puntos, modalidad B, duración anual.

Profesorado de Enseñanza General Básica:

Doña María Esther Quintana Martínez de Iturrate, A45EC-195309, Colegio Público «Príncipe de Asturias», de Colmenar, Madrid, 27,51 puntos, modalidad B, duración anual.

Doña Ángela García Matas, A45EC-116012, Colegio Público de Cebreros, Cebreros, Avila, 28,02 puntos, modalidad B, duración anual.

Don Felipe Martín Lluch, A45EC-177903, Colegio Público «María Pascual Martínez», Madrid, 25,40 puntos, modalidad C, duración anual.

Tercero.-Asimismo, y en atención a las reclamaciones presentadas por distintos Profesores, se procede a las correcciones siguientes:

En relación con el Profesorado que imparte enseñanzas en Educación General Básica, donde dice: «Esteban Morcillo, Celia; A45EC-203729; Lengua Española; Sevilla; 27,20», debe decir: «Esteban Morcillo, Celia; A45EC-203929; Lengua Española; Cebreros (Avila); 27,20»; donde dice: «Martínez Crespo, María; 0149137324 A0539; Filología; Colegio Público «Gabriel Uriarte»; Seseña; Segovia; 21,00», debe decir: «Martínez Crespo, María; 0149137324 A0539; Filología; Colegio Público «Gabriel Uriarte»; Seseña, Toledo; 21,00»; donde dice: «García Matas, Ángela; A45EC116012; UNI. «Navas de Riofrio»; Navas de Riofrio; Segovia; 28,02; duración cuatrimestral», debe decir: «García Matas, Ángela; A45EC116012; Colegio Público de Cebreros; Avila; 28,02; duración anual»; donde dice: «Pérez Alfonso, Leonardo; A45EC207135; Educación Física; Colegio Público «Ángel Cruz Rueda de Cebra» (Córdoba); 23,96», debe decir: «Pérez Alfonso, Leonardo; A45EC207135; Educación Física; León; 23,96».

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Renovación Pedagógica y Directores provinciales.

3462 *RESOLUCION de 23 de enero de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1991 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario e Investigadores.*

Por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Igualmente, por Resolución de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron becas dentro del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1985, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del subprograma de Formación de Profesorado Universitario del Programa Sectorial que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Vistas las evaluaciones realizadas por expertos científicos propuestos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores del Programa Sectorial de Formación de Personal Investigador que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Vistas las evaluaciones realizadas por expertos científicos propuestos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y las prioridades establecidas por los responsables de la Secretaría General del